República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 Nº 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, veintiséis (26) de abril de dos mil dieseis (2016)

REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN No **70001-33-33-004-2015-00058-00**
DEMANDANTE: **JULIO CESAR BARRAGÁN RAMÍREZ Y OTROS Y OTROS**
DEMANDADO: **NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA NACIONAL**

En respuesta al Oficio dirigido a la coordinadora Ignacia C. Romero Blanco, informa que la noticia criminal Nº 700016001034201300025, donde aparece como víctima el señor Luis Eduardo Barján Garcés, se encuentra asignado a la Fiscalía Sexta Seccional Unidad Vida de su misma seccional. La Fiscal Sexta Yeine Hernández Arrieta informa que, el expediente solicitado radicado SPOA Nº 700016001034201300025, se encuentra a disposición del despacho para sufraguen las costas del mismo, ya que es bastante voluminoso.

Dicho lo anterior, se pondrá a disposición el oficio enviado por la fiscal sexta, al apoderado de la parte demandada advirtiéndole que si en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto, no se ha cumplido con dicha carga se entenderá que desiste de la prueba.

En consecuencia, EL Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo,

RESUELVE

ÚNICO: Poner en disposición, al apoderado de la parte demandada, el oficio enviando por la Fiscal Sexta para que realice las gestiones pertinentes advirtiéndole que si en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto, no se ha cumplido con dicha carga se entenderá que desiste de la prueba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.

_____

LUZ KARIME PÉREZ ROMERO

Secretaria